Implementación, desafíos y perspectivas de la cultura de paz en la Universidad de Guadalajara

Implementation, challenges and perspectives of the culture of peace at the University of Guadalajara

Jessica Alejandra Gutiérrez Enríquez[a]

Resumen / *Abstract*

Este artículo explora la implementación de la cultura de paz en la Universidad de Guadalajara, destacando el papel crucial que desempeña esta institución en la promoción de valores esenciales como el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos. A través de un análisis de las normativas, programas y políticas institucionales, se evalúan los esfuerzos realizados para incorporar la cultura de paz en el ámbito universitario. También se identifican los desafíos pendientes en la consolidación de este enfoque, particularmente en la participación del personal docente y la transformación de las relaciones interpersonales. El estudio ofrece una visión crítica basada en datos normativos y observaciones prácticas.

Palabras clave: Cultura de paz, Universidad de Guadalajara, Ley Orgánica, Resolución de conflictos, Educación para la paz, Inclusión social, Políticas institucionales.

His article explores the implementation of a culture of peace at the University of Guadalajara, highlighting the crucial role this institution plays in promoting essential values such as respect, equality, and peaceful conflict resolution. Through an analysis of regulations,

[a] Maestra en Derecho con orientación en Negociación Colectiva y Seguridad Social en la Universidad de Guadalajara

programs, and institutional policies, the efforts to incorporate a culture of peace within the university environment are evaluated. The article also identifies the remaining challenges in consolidating this approach, particularly in faculty participation and the transformation of interpersonal relationships. The study provides a critical perspective based on normative data and practical observations.

Keywords: *Culture of peace, University of Guadalajara, Organic Law, Conflict resolution, Peace education, social inclusion, Institutional policies.*

El documento que se presenta es un ensayo realizado a partir de la revisión teórica y literaria sobre educación para la paz y cultura de paz en las instituciones de educación superior, particularmente, la Universidad de Guadalajara, el cual tiene como objetivo discutir sobre la implementación, los desafíos y las perspectivas de estos temas.

La promoción de la cultura de paz se ha convertido en una prioridad global, y las instituciones educativas desempeñan un papel fundamental en este proceso. La Universidad de Guadalajara, como una de las principales universidades públicas de México, ha asumido un rol activo en la incorporación de principios de paz en sus programas educativos y políticas internas. Desde la reforma del artículo 3° de la Constitución Mexicana en 2019, (Constitución Política, 2024, pág. 8)que subraya la educación basada en los derechos humanos y la igualdad sustantiva, la universidad ha alineado sus esfuerzos hacia la creación de un entorno de respeto y cooperación. Sin embargo, este proceso enfrenta desafíos tanto a nivel normativo como en su aplicación práctica.

Como señala Carrillo (2017), el éxito de la promoción de una cultura de paz en las universidades dependerá de la implementación de programas educativos que trasciendan las aulas y permeen en las relaciones humanas. Además, esta cultura de paz en las universidades no solo se enfoca en la resolución de conflictos, sino también en la formación de profesionales comprometidos con los derechos humanos y la inclusión social (Flores Escobar, Ramos Carranza & Almazán del Pozo, 2019).

En este sentido, la educación para la paz juega un papel fundamental dentro de las instituciones de educación superior, puesto que la parte pedagógica brinda a los estudiantes la formación necesaria para que se pueda crear una cultura de paz.

A partir de lo anterior es que se ha decidido realizar este escrito, en el cual se discuta la implementación, los desafíos y sobre todo las perspectivas que tiene en particular una de las instituciones más grandes de México, como lo es la Universidad de Guadalajara.

MARCO NORMATIVO

Dentro de la Normatividad se analiza lo que conlleva este compromiso que es el fomento de "La Cultura de Paz", así como todo lo que se ha logrado a lo largo de los años, desde una Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948 raíz de una Segunda Guerra Mundial, la Organización de las Naciones Unidas misma que después adoptaría la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que favorece a todos los seres humanos, al planeta y su bienestar, todo lo anterior con el fin de robustecer la paz y la justicia, (Unidas, 2015); de esta manera, también en México se han realizado reformas en materia de derechos humanos, como es la del 11 de junio del 2011 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con ello la reestructuración en materia de Derechos Humanos y Cultura de Paz.

Ahora bien, en cuanto a los conceptos en la educación, la Constitución en su artículo 3ro, párrafo quinto el cual a la letra dice: las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

Es por ello que los profesores tienen el derecho a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional (Constitución Política, 2024, pág. 8).

Por otro lado, la

La Ley General de Educación establece en su artículo 15, fracción V.

"Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de

acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias; ...” (Unión)

También esta Ley General de Educación Superior, menciona en su artículo 8, fracción X “

> “La cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos;” (Unión, Ley General de Educación Superior)

Por otro lado, en la legislación del estado de Jalisco, en mayo del año 2021 fue aprobada la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco, mediante la cual en su artículo 5, fracción V, hace referencia a

> *“La educación para la paz es una categoría de la cultura de paz que desarrolla habilidades y aptitudes para aprender a vivir en y para el conflicto, comprendiendo que es inherente al ser humano y una oportunidad para lograr su transformación;”* (Jalisco)

Esto es, que si bien los legisladores se vieron en la necesidad de trascender más allá de la declaración de los derechos humanos e ir a la implementación leyes y acciones que permitan generar una cultura de paz, en la que se muestre una corresponsabilidad social, educar a los niños, las niñas y adolescentes para que a través de la educación para la paz puedan fomentar y promover la no violencia directa, cultural y estructural.

1. En este tenor, la Universidad de Guadalajara ha adquirido de igual manera, este compromiso, y lo cual, desde su propia legislación está contemplando; a continuación se muestra algunos de los documentos en los que se expone la importancia de que a través de la educación se pueda construir una cultura de paz.Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, dentro de sus funciones tal y como se establece en su artículo 8.

> *"La educación que imparta la Universidad tenderá a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; fomentará a la vez en ellos la tolerancia, el amor a la patria y a la humanidad, así como la conciencia de solidaridad en la democracia, en la justicia y en la libertad."* (Guadalajara, Ley Organica, pág. 2)

2. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 y Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara destaca entre sus valores, en alineación con el Código de Ética, la educación orientada hacia la paz, la cual fomenta relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas, fundamentadas en el respeto.
3. Código de ética y de conducta, establece los principios y valores, así como los criterios que orientan el comportamiento de las personas que conforman la comunidad universitaria; misma que están obligadas a ser cumplidas. . (Guadalajara, Código de Conducta) (Guadalajara, Código de Ética)
4. El Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios tiene como uno de sus principios fundamentales fomentar una cultura de respeto entre las personas, promover los derechos humanos y proteger los derechos universitarios de los miembros de la comunidad universitaria. (Guadalajara, Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios)
5. Guía práctica para ejercer una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación, misma que promueve y reconoce la dignidad humana y la no discriminación. (Loyo E. e., 2024)
6. Guía Universitaria para crear entornos de enseñanza y convivencia incluyentes, enriqueciendo y adaptando la pedagogía a las necesidades de una comunidad plural y diversa de manera segura. (Loyo, 2024)

A partir de lo anterior, se puede asegurar que tal como afirma Figueroa & Torres (2016): "Es fundamental que las normativas universitarias incluyan la cultura de paz como parte de la formación integral de los estudiantes, fomentando la participación activa en la resolución de conflictos" (Figueroa, 2016, págs. 69-77) .

ANTECEDENTES

Los antecedentes más relevantes en relación a la Cultura de Paz se generan desde "La Ley General de Educación de México establece que la formación de los estudiantes debe enfocarse en fomentar valores democráticos y el respeto a los derechos humanos, con el fin de construir una sociedad basada en la paz" (Islas, Vera-Hernández & Miranda-Medina, 2018).

La Universidad de Guadalajara ha implementado diversas estrategias desde 2019 para fortalecer la enseñanza de la cultura de paz. Uno de los avances más significativos ha sido la creación de la Licenciatura en Construcción de Paz y Seguridad en el Centro Universitario de Tlajomulco (CUTlajomulco, 2022), diseñada para preparar a profesionales en la resolución pacífica de conflictos tanto a nivel público como privado. Además, la universidad ha incorporado cátedras especializadas y unidades de aprendizaje centradas en la cultura de paz, como la Unidad de Aprendizaje Cultura de Paz en el Centro Universitario de los Altos (CUALtos, 2022)

PERSPECTIVA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA LA ENSEÑANZA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE PAZ

La Universidad de Guadalajara se compromete a fomentar una educación basada en los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la resolución pacífica de conflictos. La institución ha promovido programas educativos y capacitaciones que buscan integrar estos principios en su comunidad universitaria. La perspectiva institucional se enmarca en el respeto a las normas internacionales sobre derechos humanos, apoyada por políticas institucionales que refuerzan la convivencia pacífica y el respeto mutuo en el entorno académico.

De esta manera la U de G se ha incluido en el ámbito de la educación para la paz, pues "La perspectiva institucional de las universidades en la enseñanza de la cultura de paz aboga por la creación de espacios de diálogo y respeto mutuo, donde los estudiantes puedan aprender a vivir en armonía" (García & Carrillo, 2017).

Es así que "La construcción de una cultura de paz en las universidades, además implica un esfuerzo conjunto entre estudiantes y profesores para garantizar una convivencia pacífica" (Urbina & Barrera, 2017).

CONCEPTO TEÓRICO

El análisis de este artículo se basa en una revisión de conceptos teóricos, de los marcos normativos que rigen la cultura de paz en la Universidad de Guadalajara, incluyendo la Ley Orgánica de la Universidad, la Ley de Cultura de Paz del Estado de Jalisco y diversas normativas nacionales e internacionales.

También se han analizado los programas y estrategias implementados por la universidad desde 2019, utilizando un enfoque cualitativo que evalúa su efectividad en la promoción de un entorno pacífico y respetuoso dentro de la comunidad universitaria.

Como lo mencionan Gómez y García (2018), en su estudio realizado con base en datos de escuelas primarias mexicanas "…la educación primaria requiere nuevas formas de promover la educación en valores. Por lo que la convivencia en las aulas es uno de los rubros de mayor interés en cuanto a la educación primaria se refiere". Esta afirmación es aplicable en otros niveles educativos.

En el caso de la educación superior y, en particular de la Universidad de Guadalajara, si bien, es sumamente pertinente la inclusión de la cultura de paz como parte de su política institucional y del currículo de sus programas educativos. Pero es necesario reconocer que este principio no solo se trata de una cuestión académica, sino que se sustenta en valores que deben ser fortalecidos. Por tanto, el primer ámbito en el que podemos observar que exista o no la cultura de paz en la convivencia de los estudiantes en el espacio escolar. Por lo que, como lo subrayan también Gómez y García (2018), esta cultura implica habilidades cognitivas, lingüísticas y socioemocionales.

En cuanto al concepto de paz, se puede señalar que no se refiere a la inexistencia de violencia y conflictos, lo cual puede considerarse utópico. Sino que la paz habla de la existencia de igualdad, equidad y justicia social (Hernández et al, 2017).

En este sentido, para poder entender este concepto, se propone precisar los dos términos a los que se opone o al menos pretende reducir, violencia y conflictos. Para tratar de entender el primero de estos, algunos autores proponen cuatro categorías (Gómez y García, 2018):

a) Violencia directa. Es la que causa daño directo a una persona y puede ser de tres tipos, física, psicológica, verbal y económica.
b) Violencia estructural. Se ejerce de manera indirecta y no es necesariamente intencional. Es derivada de las estructuras sociopolíticas que impiden la realización humana o la satisfacción de algunas de sus necesidades o el respeto de sus derechos.
c) Violencia cultural. Es producto de los dos tipos de violencia anteriores. Se refiere a una cuestión simbólica, que se manifiesta en cuestiones como ignorancia, racismo, xenofóbica, exclusión, discriminación, religión, entre otras.
d) Violencia simbólica. Se centra en el lenguaje, porque con las palabras es posible herir, condenar, diferencias y es casi invisible.



Fuente: elaboración propia, con base en Gómez y García (2018)

Como se muestra en la figura 1, la propuesta teórica de este artículo es retomar la categorización que proponen Gómez y García (2018) como una secuencia, que en ocasiones se traslapan las etapas. Sin embargo, un rasgo importante al hablar de la educación para la paz o sobre cultura de paz, es reconocer que este esfuerzo didáctico lo que busca, en primera instancia, es incidir positivamente en el comportamiento de los individuos. Es decir, reducir las violencias simbólica y cultural. Hay que reconocer que las categorías cultural y directa,

si bien, como se mencionó, se comentan en las dos primeras, no es suficiente con educar para erradicarlas.

Respecto al término conflicto, se manifiesta cuando hay situaciones de disputa o desacuerdo, por discrepancia en intereses, necesidades, sentimientos, conductas, valores, percepciones, entre individuos o grupos. Lo que deriva en la incompatibilidad entre ellos. Generalmente se les considera como algo negativo. Sin embargo, el conflicto es un proceso natural consustancial a la vida. El reconocimiento de la diversidad, en un sentido amplio, tanto entre personas y grupos, conlleva a ver al conflicto como algo prácticamente inherente al ser humano. En este sentido, la noción de cultura de paz, como se mencionó, no implica la ausencia de conflictos, sino se relaciona en cómo son resueltos, de forma pacífica o violenta. En la primera, predomina el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos. En la otra, se observa la violencia en cualquier de las cuatro categorías descritas.

De esta forma, es pertinente retomar la noción de Galtung, citado en Gómez y García (2018), de que los estudios para la paz son una "ciencia social aplicada y orientada en valores". Así la cultura de paz es entendida como "…construir una nueva visión … basada en los valores universales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres" (Declaración final del Congreso Internacional sobre la Paz de Costa de Marfil).

¿Qué ha implementado la Universidad de Guadalajara en cuestión de cultura de paz?

La Universidad de Guadalajara ha implementado una serie de iniciativas concretas para promover la cultura de paz. En 2019, firmó un Memorándum de Entendimiento con el Consejo Global para la Tolerancia y la Paz, y desde entonces ha llevado a cabo foros, jornadas de actualización y seminarios vinculados con la cultura de paz.

Entre los logros más destacados se encuentran las jornadas de capacitación para docentes, que buscan fomentar ambientes de aprendizaje basados en el respeto y la no violencia; Unidad de Aprendizaje denominada Cultura de Paz, cuyo objetivo está basado en el apego a la legalidad y a la normatividad, apertura a la colaboración y la cooperación, disposición para

trabajo en equipo, iniciación para la solución de conflictos de manera pacífica, a la negociación, asertividad, búsqueda de la erradicación de la violencia, búsqueda de la sana convivencia.

DESCRIPCIÓN PRÁCTICA

A nivel práctico, la Universidad de Guadalajara ha institucionalizado el aprendizaje de la cultura de paz a través de sus programas académicos, como la Licenciatura en Construcción de Paz y Seguridad. Este programa capacita a los estudiantes para abordar de manera efectiva los problemas relacionados con la seguridad y la paz en la sociedad. Además, las jornadas de capacitación docente han creado espacios de reflexión sobre la importancia de la paz en el aula, mejorando así el ambiente educativo.

"Para que la cultura de paz se materialice en las instituciones, es necesario que los actores universitarios se involucren no solo desde la teoría, sino desde su práctica cotidiana" (Pinzón, Armas, & Useche, 2019).

ANÁLISIS

Aunque la Universidad de Guadalajara ha avanzado significativamente en la promoción de la cultura de paz, aún enfrenta desafíos en la implementación práctica de sus políticas. Uno de los principales retos es lograr que la cultura de paz trascienda el ámbito teórico y se convierta en una realidad vivida por todos los miembros de la comunidad universitaria. Esto implica la necesidad de mayor participación por parte del personal docente y una mayor integración de estos principios en las dinámicas cotidianas.

Como se expuso, la educación para la construcción y desarrollo de una cultura de paz tiene un sólido sustento teórico y jurídico. En México, como se mencionó, la Constitución y la Ley General de Educación sientan las bases de este tema. En la Universidad de Guadalajara, como se ha mencionado, existen importantes esfuerzos en la materia. En este sentido, la intención de este artículo es valorar desde una visión holística, estas políticas universitarias. Se propone utilizar como marco de referencia la propuesta de "Evaluación de la educación para la paz" de Gómez y García (2018).

"El desafío más grande para las instituciones de educación superior es lograr que los estudiantes internalicen la cultura de paz no solo como un conocimiento teórico, sino como un estilo de vida en sus interacciones cotidianas" (Urbina, Ovalles & Pérez, 2017).

RESULTADOS

Los esfuerzos de la universidad han resultado en un aumento significativo del conocimiento sobre la cultura de paz entre los estudiantes y el personal académico. Lo anterior mediante asignaturas, políticas, programas educativos, jornadas, etcétera; sin embargo, aún no se ha traducido completamente en un cambio tangible en las relaciones interpersonales dentro de la institución.

Para alcanzar una sociedad pacífica, es esencial el compromiso de todas las Instituciones en educación. Asimismo, para lograr que tanto docentes como estudiantes vivan y promuevan la cultura de paz en su entorno inmediato y social, es esencial basarnos en estrategias concretas, por ejemplo:

1. **Desarrollo de Competencias Específicas en Cultura de Paz**

 La cultura de paz debe basarse en el fomento de habilidades emocionales, cognitivas y sociales. Por ejemplo, capacitar a estudiantes y docentes en la resolución de conflictos mediante talleres donde practiquen técnicas de negociación, escucha activa y mediación, puede ayudarles a manejar desacuerdos en el aula y fuera de ella. (Sauceda, 2015)

 En este sentido, las universidades tienen la responsabilidad de generar condiciones para que se lleve a cabo actividades que permitan el fomento de la cultura de paz.

2. **Integración de la Empatía y Tolerancia en las Actividades Educativas**

 La empatía y la tolerancia son pilares de la cultura de paz. Esto no solo fomenta el respeto, sino que amplía su perspectiva sobre los derechos humanos (Ochoa, 2017). Generando con ello lazos de solidaridad y flexibilidad mutua.

3. Capacitación en Derechos Humanos y Ciudadanía Global

La paz también se construye desde el respeto a los derechos humanos y la conciencia de solidaridad. Para ello, cursos o módulos dedicados a la educación en derechos humanos podrían incluir debates y análisis de casos sobre temas de justicia y equidad. (UNESCO, 2024)

Normalizar dentro de una cultura general, la paz, el respecto y la solidaridad para todas y todos.

4. Fomento del Pensamiento Crítico y Reflexión Activa

El pensamiento crítico es esencial para cuestionar estructuras que perpetúan la violencia. Las clases podrían incluir debates y foros sobre conflictos actuales o históricos, analizando causas y proponiendo soluciones basadas en la paz y la cooperación (Martínez, 2020).

Donde la comunidad universitaria logre la capacidad de reflexión en la solución de conflictos a través de la comunicación asertiva.

5. Creación de Espacios para el Diálogo y la Participación Democrática

Es crucial generar espacios donde todos se sientan escuchados y puedan expresar sus ideas. En este sentido, los círculos de diálogo son efectivos para mejorar la comunicación y el respeto mutuo.

Esto evitaría las tensiones que muchas veces genera la diversidad que tal termina en exclusión, con la participación y escucha de todos lo que integran está comunidad se generan círculos de empatía.

6. Evaluación Continua y Retroalimentación

Es importante medir el impacto de estas capacitaciones. Se podrían implementar evaluaciones periódicas que permitan identificar áreas de mejora y ajustar el enfoque según las necesidades de la comunidad universitaria. Por ejemplo, encuestas anónimas después de cada módulo de formación o actividad podrían ayudar a adaptar el contenido a la experiencia y el contexto de los estudiantes y docentes.

Esto sin duda, genera un impacto real de cómo se va caminando con una cultura de paz, sin llegar solo a protocolizarla.

REFLEXIONES O CONCLUSIONES PRELIMINARES

La Universidad de Guadalajara ha establecido una base sólida para la promoción de la cultura de paz, pero aún queda un largo camino por recorrer para lograr que estos principios sean parte integral de la vida cotidiana de la comunidad universitaria. Se recomienda continuar con la implementación de programas educativos, pero Además es necesario fortalecer las herramientas para medir el impacto de estos programas y asegurar que la cultura de paz no solo sea un concepto teórico, sino una práctica real y cotidiana.

La incorporación de las habilidades duras y blandas en el desarrollo de competencias en los instrumentos de promoción y enseñanza de cultura de paz en la Universidad de Guadalajara, son fundamentales para la formación integral de los estudiantes y la sana convivencia entre la comunidad universitaria, ya que las primeras nos permiten mostrar nuestros conocimientos aprendidos durante los estudios previos a la actividad laboral o entrevista de trabajo, mientras que las segundas nos permiten demostrar que estamos preparados para el trabajo más allá de nuestras competencias académicas o técnicas.

Como se ha expuesto, existen diversas instituciones, organizaciones e instrumentos en la Universidad de Guadalajara para la creación y desarrollo de competencias de culturas de paz. Sin embargo, como se observa tanto en la evidencia normativa como en la práctica no consideran una premisa básica en este asunto, comenzar desde el nivel micro. En este caso, desde el aula. Aunque es pertinente en la educación para la cultura de paz de revisar y analizar sus principales conceptos y su aplicación en el ámbito internacional, nacional y local, resulta más importante que trabajadores, docentes y estudiantes “vivan en un ambiente de cultura de paz”. Así, no es suficiente que la evaluación de este tema tenga un carácter instrumental, que mida, por ejemplo, el número de estudiantes que han recibido formación en la materia, sino que, con base en el expertise acumulado, se generen indicadores que nos permitan dilucidar los esfuerzos de educación de cultura de paz ha permeado las relaciones entre los integrantes de la comunidad universitaria o solamente ha generado ciertos conocimientos en los individuos.

“La construcción de una cultura de paz en la universidad requiere de la colaboración activa de todos los actores involucrados, incluyendo a estudiantes, profesores y personal

administrativo, para que el entorno educativo sea un verdadero promotor de la paz" (Leal, 2014).

Es importante que tanto las leyes como la normatividad universitaria refuercen las necesidades de integrar la enseñanza de la paz como un componente transversal en los planes de estudio universitarios.

REFERENCIAS

Flores Escobar, J. F., Ramos Carranza, I. G., & Almazán del Pozo, J. (2019). Construcción de una cultura de paz desde el ámbito universitario: Actores e instituciones. Revista de Cultura de Paz, 3(1), 317–333. https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/45

Islas, A., Vera-Hernández, D., & Miranda-Medina, C. (2018). La cultura de paz en las políticas de Educación Superior de México, Colombia y El Salvador. Revista Educación y Humanismo, 20(34), 312-325.

García, C., & Carrillo, M. (2017). Significados, obstáculos y formas de construcción: La paz desde los estudiantes universitarios. Revista Universidad Católica Luis Amigó, 1, 222-241.

Urbina, J., Ovalles, G., & Pérez, B. (2017). Representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el papel de la universidad en la creación de cultura de paz. Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, 10(2), 139-164.

Leal, G. (2014). Cultura de paz en los espacios universitarios: De lo individual a lo colectivo. Revista de Aprendizaje en la Educación Superior, 1(1), 61-68.

Flores Escobar, J. F., Ramos Carranza, I. G., & Almazán del Pozo, J. (2019). Construcción de una cultura de paz desde el ámbito universitario: Actores e instituciones. Revista de Cultura de Paz, 3(1), 317–333. https://revistadeculturadepaz.com/index.php/culturapaz/article/view/45

Islas, A., Vera-Hernández, D., & Miranda-Medina, C. (2018). La cultura de paz en las políticas de Educación Superior de México, Colombia y El Salvador. Revista Educación y Humanismo, 20(34), 312-325.

García, C., & Carrillo, M. (2017). Significados, obstáculos y formas de construcción: La paz desde los estudiantes universitarios. Revista Universidad Católica Luis Amigó, 1, 222-241.

Urbina, J., Ovalles, G., & Pérez, B. (2017). Representaciones sociales de estudiantes universitarios sobre el papel de la universidad en la creación de cultura de paz. Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, 10(2), 139-164.

Leal, G. (2014). Cultura de paz en los espacios universitarios: De lo individual a lo colectivo. Revista de Aprendizaje en la Educación Superior, 1(1), 61-68.

Urbina, J., & Barrera, R. (2017). Representaciones de estudiantes universitarios sobre el reconocimiento y su contribución a la construcción de cultura de paz. Revista Katharsis, 23, 88-100.

Figueroa, L., & Torres, I. (2016). La violencia: Cómo la asumen y enfrentan un grupo de jóvenes universitarios mexicanos. Psychologia: Avances de la disciplina, 10(1), 69-77.

Pinzón, C., Armas, R., & Useche, M. (2019). Percepción de la violencia simbólica en estudiantes universitarias. Revista Ánfora, 26(46), 1-25.

Carrillo, R. (2017). Testigos silenciosos de la violencia en las universidades públicas. Revista Vínculos: Sociología, análisis y opinión, 11, 85-110.

Gómez Collado, M. E., & García Hernández, D. (2018). La cultura de paz inicia con la educación en valores. Estudios de Derecho, 75(165), 45-72

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Organización de las Naciones Unidas

Ley General de Educación, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Ley General de Educación Superior, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Ley de Cultura de Paz para el Estado de Jalisco, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

Código de Conducta, Universidad de Guadalajara

Código de Ética, Universidad de Guadalajara

Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Universidad de Guadalajara

Loyo, E. González, E. (2024). Guía universitaria para crear entornos de enseñanza y

convivencia incluyentes (1.ª ed.). Grupo editorial: Editorial Universidad de Guadalajara - Publicado en asociación con: Universidad de Guadalajara. 10.32870/9786075812427

Loyo, E., et al. (2024). Guía práctica para ejercer una docencia igualitaria, respetuosa y sin discriminación (1.ª ed.). Grupo editorial: Editorial Universidad de Guadalajara - Publicado en asociación con: Universidad de Guadalajara. 10.32870/9786075812175

Esperanza Loera Ochoa – Thais Loera Ochoa, Un desafío para México: la cultura de la paz., Revista Misión Jurídica / ISSN 1794-600X / E-ISSN 2661-9067 Vol. 10 - Núm. 13/ Julio - Diciembre de 2017 / pp. 189 – 208

Pérez Sauceda, José Benito CULTURA DE PAZ Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: LA IMPORTANCIA DE LA MEDIACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DE PAZ Ra Ximhai, vol. 11, núm. 1, enero-junio, 2015, pp. 109-131 Universidad Autónoma Indígena de México El Fuerte, México

Página web de la UNESCO. Lo que hay que saber sobre la educación para la ciudadanía global, https://www.unesco.org/es/global-citizenship-peace-education/need-know?hub=87862

Oviedo, Paulo Emilio - Páez Martínez, Ruth Milena. Pensamiento crítico en la educación: propuestas investigativas y didácticas pág. 104-108, editorial Universidad de La Salle. Facultad de Ciencias de la Educación. 2020 Bogotá; "http://biblioteca.clacso.org/Colombia/fce-unisalle/20210211051501/Pensamiento-critico-educacion.pdf

—

JESSICA ALEJANDRA GUTIÉRREZ ENRÍQUEZ. Maestra en Derecho con orientación en Negociación Colectiva y Seguridad Social en la Universidad de Guadalajara